

**ACTA RESOLUTIVA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 06**  
**15 DE MAYO, 2018**

En la ciudad de Guaranda a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 09H10, se instala el pleno de Consejo Universitario, en sesión ordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo V.**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar G.**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez S.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López B.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán V.**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros M.**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados.

**INVITADOS:** Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar; Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (05) de 24 de abril de 2018;
3. Análisis y resolución de Matrículas Especiales, solicitadas por los estudiantes;
4. Análisis y resolución de la Propuesta de elaboración de Procedimientos y Parámetros de aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón;
5. Análisis y resolución de la petición de Comodato del Salón Auditorio de la Universidad Estatal de Bolívar, en el Cantón Las Naves;



6. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios de los señores Ing. Carlos Moreno Mejía y Sandra Iza Iza;
7. Análisis y resolución del Manual de Gestión de Residuos Hospitalarios y Protocolos;
8. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades;
9. Análisis y resolución en primer debate del Reglamento del Comité Consultivo;
10. Análisis y resolución en primer debate del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UEB;
11. Análisis y resolución en primer debate del Reglamento de titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e Informática.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Sin ninguna observación, se aprueba el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (05) DE 24 DE ABRIL DE 2018.**

Por secretaria se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria (05) de 24 de abril de 2018

Dr. Ulices Barragán, alguna observación en el acta.

Ing. Ramiro Jaramillo, en este punto del acta tengo preocupación al igual que docentes que han conversado conmigo, en cuanto a los Proyectos de Investigación y de Semilleros, esto ya fue aprobado de un documento que vino de la Comisión de Investigación y la preocupación es muy puntual. Es el hecho de que los planteamientos de algunos de los proyectos son totalmente distintos de lo que nosotros aprobamos, entonces, lo que nosotros aprobamos debería constar en el documento, lo que han planteado los compañeros es en cuanto a los valores que se puso al inicio, nuevamente se ha dicho que aquí en Consejo Universitario se ha disminuido lo económico, un caso puntual, por ejemplo en un proyecto multidisciplinario del Lic. Fidel Castro, al inicio en el proyecto constaba un monto de 12.000 dólares aproximadamente, pero en el proyecto que nosotros aprobamos está 3.000 dólares, en este caso hay una diferencia que bordea los 9.000 dólares, entonces me pregunto cómo van a sacar los proyectos adelante si se disminuye en un 75% el monto. En definitiva, la preocupación es que, cómo podemos haber aprobado algo si no corresponde al petitorio inicial planteado por los docentes, creo que esto debemos corregir para poder hacer las cosas adecuadamente, son comentarios de los docentes, que los han hecho un tanto y yo diría muy caseramente, ellos han dicho que el motivo es el tema económico, pero no ha faltado alguien que decía, "si no tienen para que invitan", eso es lo que se dice de parte de los señores docentes, esto está ocasionando a que los compañeros abandonen los proyectos, no se les ha aprobado con los montos establecidos, yo solicito que en las próximas sesiones se apruebe con los valores reales y que se haga llegar a Comisión de Investigación.



Dr. Ulices Barragán, me ha llegado una petición del Lic. Fidel Castro, invité a sesión de trabajo al señor Director de Investigación, abordamos el tema y el docente solicitaba la nulidad del contrato, pero hay que entender desde la parte legal si era nulidad absoluta o relativa, si pedía la nulidad absoluta se iba al suelo todo el proceso y deberíamos empezar desde cero, envié a la señora Vicerrectora Académica y al señor Director de Investigación para que ellos analicen, son los encargados de aquello, abordamos el análisis de cada uno de los proyectos y muchos de ellos no necesitan tanto dinero, por ejemplo en la compra de computadoras, que bien pueden utilizar las computadoras del Departamento, pero el criterio de los compañeros docentes es que quieren tener su propia computadora, el Ing. Oswaldo López, justificó la compra de una computadora que tiene características diferentes para utilizar en la carrera de Gestión de Riesgos, ahora si se necesita que se haga una revisión del presupuesto de los proyectos, que se la haga, la falencia estuvo que en la firma de los contratos no se dieron cuenta cuál es el presupuesto real de los proyectos, en derecho se puede solucionar.

Dra. Araceli Lucio, la convocatoria se lanzó en noviembre y se aprobó en diciembre, no existen techos de presupuesto, hay el otro monto que es para las capacitaciones internacionales, como es de conocimiento está restringido por la austeridad con el Decreto correspondiente dado por el Gobierno, por la realidad económica del país, en la sesión de investigación se analizó todos los proyectos y esta convocatoria presentaba errores de fondo y de forma, de esto se dio la posibilidad de que en el departamento se dé un acompañamiento para que se desarrolle de mejor manera, debo indicar que el señor Rector ha sumillado y está para ser tratado en Comisión de Investigación, sin embargo hago más las palabras del señor Rector, si hay que revisar los presupuestos de los proyectos, así lo haremos.

Dr. Oswaldo López, sin ser yo parte del grupo de investigadores que conste en el proyecto, pero sí soy parte de este proyecto, pero para dar un ejemplo de lo que ha sucedido, si se debería tomar parte de este proyecto, que es la utilización de acrilato de potasio que es para mitigar el riesgo de sequía, esto serviría para mitigar los conatos de incendios, es por ello que se propuso este proyecto, no sé bien si este proyecto esta con presupuesto de por arriba de 35.000 dólares y está aprobado por 5.900 dólares, cuando se dio inicio a este proyecto se iba a trabajar con un número determinado de agricultores, para poder sembrar en época de sequía, pero previo a la firma del contrato, nos convocaron a una reunión de trabajo para indicarnos que por motivos de dinero, se redujo el presupuesto, y es por ello que se redujo de manera considerable los recursos económicos y preguntaron si con ese presupuesto podíamos ejecutar el proyecto, dijimos que sí, pero que lo íbamos a realizar en un menor número de hectáreas, pero cuando se presenta el proyecto para los conatos de incendios, ahí si no tiene efecto la rebaja del presupuesto, lo que pasa que en esta convocatoria no se hizo la invitación para hacer conocer a los directores de este particular, no se hizo, tuve una conversación álgida con el señor Director de Investigación y le pregunté en base a qué se fijaron para reducir el presupuesto y dijo que es en base al informe técnico, yo le dije que especialista hizo el estudio para que de 35.000 dólares haya reducido a 5.900, no había este estudio, habría sido muy saludable que antes de firmar los contratos, nos hagan esta convocatoria, me decían incluso que era solo yo el inconforme y que el Ing. Paul Sánchez no había dicho



nada, y bajé molesto con él, y le dije que si está conforme con el presupuesto del proyecto, entonces elabóralo tú y yo me hago a un lado y me dijo que él no había dicho nada, yo sí puedo decir que he conversado con varios compañeros y están inconformes con la reducción de los presupuestos de los proyectos, no se ha entregado por parte del Departamento de Investigación el informe, yo conversé con el Ing. Vilcacundo y le decía que en el proyecto de él no se ha bajado ningún centavo, eso no está bien, y me dijo que el proyecto de él está hecho técnicamente, y le dije, entonces nuestros proyectos no están hechos técnicamente?, espero que con las conversaciones se pueda llegar a un consenso, si se hubiera dado el acompañamiento, no hubiera pasado esto, ya se han de haber reunido Joffre y Paúl con el Ing. Vilcacundo para solucionar lo del presupuesto para la compra del acrilato de potasio.

Dr. Ulices Barragán, yo le dije a Marcelo Vilcacundo que se reúna de manera urgente con cada uno de los directores de los proyectos, para que se pueda solucionar estos inconvenientes, en cuanto a la cuestión de bienes que tiene la institución, eso ya no podemos autorizar, sería una compra que no se justifica, como dicen si no hay presupuesto para que invitan, el Departamento de Investigación tiene su presupuesto para los proyectos de investigación.

Ing. Ramiro Jaramillo, en buena hora que se de apertura a estos reclamos, aquí se ve claramente que hay arbitrariedad de quien maneja el Departamento de Investigación, se ha hecho una disminución económica del presupuesto de los proyectos, solamente a ojo de buen cubero, esto no está bien, no son las primeras quejas que han hecho del Ing. Vilcacundo. Una recomendación final, analizando detenidamente, reconozco mi error también, hay que analizar los perfiles de los docentes que están haciendo los proyectos, por ejemplo en el proyecto que está el Ing. Ricardo Villacis, que es mi buen amigo, aquí me da la impresión que estamos disparándonos en cosas en las que no tenemos un perfil, esas cosas creo que también deberíamos ir ajustando, genera una crítica que puede dañar a los proyectos, hay que ser más cuidadoso y que tenga beneficio para la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, esto ya analizamos, según el perfil de él no le da ningún valor ni a la Extensión ni a la carrera, lógicamente el perfil debe estar establecido, no queremos que le saquen del proyecto, pero sí que se revise en cuanto a la parte esencial del proyecto, se había manifestado que en dónde está siquiera un psicólogo, también se pidió al Director de Investigación que revise el proyecto, este no le ayuda en nada los perfiles de los docentes Villacis y Mena, llegará el momento en que se pueda debatir.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, que esto se haga de manera participativa con los coordinadores de los proyectos de Investigación, no somos todólogos para estar en los proyectos de investigación si no cumplimos con el perfil correspondiente, yo hablo por mí, el Departamento de Investigación debe hacer un informe técnico con los profesionales en el área, sobre el proyecto de reducción de incendios forestales con la implementación de acrilato de potasio, que en Consejo Universitario se tome en cuenta por qué se reduce o se aumenta el presupuesto, en esto debe constar antecedentes, justificativos, el por qué



debidamente motivado, no se les puede ocurrir rebajar los presupuestos sin un informe técnico.

Dr. Ulices Barragán, en la Comisión de Investigación se va analizando caso por caso, se debe invitar a este tipo de reuniones a los profesionales que conocen del área.

Dra. Araceli Lucio, lo que tendríamos que revisar es el Reglamento para la convocatoria, ahí dice que ningún compañero contratado puede ser director de los proyectos, yo tengo la nómina y fueron dos compañeros contratados quienes presentaron los proyectos, el proyecto de la nube presentó un compañero contratado, pero asumió el Ing. Luis Villacis, otro proyecto presentó el Ing. Tanqueño, pero este asumió un compañero titular. Otro proyecto presentó la Ing. Carmen Montes y asumió la Ing. Isabel Jaya, entonces, insisto, si deberíamos revisar quiénes deben ser los directores de los proyectos.

Dr. Ulices Barragán, con estas observaciones, se aprueba el acta.

RCU - 05 - 2018 - 0039

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (05), REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

**TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS ESPECIALES, SOLICITADAS POR LOS ESTUDIANTES.**

Por secretaria se da lectura al oficio D-FJCSP-644, fechado 09 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, que dice:..."Luego de expresar un atento y cordial saludo, en respuesta a la atenta sumilla emitida por su autoridad, en la cual remite la comunicación emitida por el señor procurador, quien en atención a la petición formulada por el señor CAIZA CHIMBO CLEVER MAURICIO, quién solicita autorización para matrícula Especial a Segundo Ciclo de la Carrera de Derecho.

*Ante este particular me permito poner en su conocimiento que el mencionado estudiante previo informe emitido por el Dr. Luis Alfonso Bonilla ante comisión Académica y Consejo Directivo se le Autoriza Matrícula a Segundo Ciclo en la Carrera de Derecho homologando 10 asignaturas y debiendo aprobar Realidad Socioeconómica y cultural, y; Educación Física de Primer Ciclo y Filosofía Del Derecho y Oratoria Jurídica de Segundo Ciclo, razón por la cual el mencionado estudiante no pudo hacer uso de los periodos ordinarios y extraordinarios de matrículas.*

*En este sentido solicito a su autoridad salvo su mejor criterio se proceda con la autorización correspondiente para que el señor estudiante pueda hacer uso de la Matrícula Especial, adjunto documentos originales de sustento.*

OFICIO NO. 235-PRO-UEB



Por secretaria se da lectura al oficio 235-PRO-UEB, fechado 4 de mayo de 2018, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice:..."Señor Rector, atendiendo la petición formulada en solicitud presentada por el Sr. Estudiante con fecha 27 de abril del 2018, acompañado del Oficio D-FLCSP-575 suscrito por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, quien comunica sobre la Resolución de Consejo Directivo, de sesión ordinaria del 10 de abril del 2017, mediante solicitud presentada por el Dr. Alfonso Bonilla en calidad de Director de la Carrera de Derecho, y que en efecto resuelve: **AUTORIZAR MATRICULA A SEGUNDO CICLO** al Sr. CLEVER MAURICIO CAIZA CHIMBO, a quien según estudio de homologación se le reconoce 5 asignaturas del primer ciclo; y, 5 asignaturas del segundo ciclo aprobadas en esta institución de educación superior, y para ser aprobadas las asignaturas de Realidad Socioeconómica y Cultural; y, Educación Física de primer ciclo; y las asignaturas de Filosofía del Derecho y Oratoria Jurídica del segundo ciclo; emito el siguiente criterio:

En virtud de lo anteriormente expuesto, y **acogiendo la referida Resolución de Consejo Directivo**, se recomienda señor Rector, remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad, a fin de que, en mérito de la documentación adjunta, y conforme al artículo 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico resuelva **CONCEDER MATRICULA ESPECIAL** a favor del citado estudiante, por cuanto las circunstancias que le impidieron matricularse de manera ordinaria y extraordinaria se encuentran debidamente justificadas con la documentación adjunta, ya que el caso se encontraba en estudio de homologación y la resolución pertinente es emitida con fecha 26 de abril del 2018, circunstancia ajena a la voluntad del estudiante en mención".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Srta. Viviana García, señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, estoy totalmente de acuerdo que se le conceda la matrícula especial, pero tengo una inquietud, había muchos estudiantes que estaban solicitando matrícula especial, pero veo que esta solo una, entonces qué pasaría si no se hace este trámite.

Dr. Ulices Barragán, no se puede matricular el estudiante.

Ab. Gonzalo Noboa, estos casos son para los estudiantes que no se pudieron matricular de manera ordinaria ni extraordinaria, y en este caso es por cuanto se estaba haciendo un estudio de homologación en la Facultad de Jurisprudencia, entonces ya no fue culpa del señor estudiante que recién llegue a esta instancia su pedido, también quiero solicitar a los miembros de Consejo Universitario se trate un nuevo pedido que llegó ayer de la Facultad de Jurisprudencia, este caso es similar, en la facultad se demoraron en hacer el estudio de homologación, el estudiante había presentado dentro de la fecha su petición, entonces solicito a los señores miembros de Consejo Universitario para dar tratamiento este caso del estudiante Cerda Tapuy Johnny Fernando.

Dr. Ulices Barragán, hay otro caso que es muy complicado, hay un estudiante de la carrera de Derecho, el señor Cristian Vera Inca que estaba arrastrando una materia de primer ciclo y la señora secretaria no lo matricula hasta el sexto ciclo, pero no se dio cuenta que



arrastraba una materia de primero, en el quinto ciclo arrastra otra asignatura, entonces este estudiante está perdido el ciclo, ahora la señora secretaria, dice que se tiene que dar matrícula para segundo ciclo, cuando el señor estudiante ya tiene aprobado hasta el quinto ciclo, entonces se debe autorizar segunda matrícula para quinto ciclo para que apruebe los arrastres, este caso ya llegó hasta la Defensoría Pública y el estudiante pide es que se lo matricule en sexto ciclo con los dos arrastres, y eso si no hay como, eso es imposible, entonces esos serían los dos casos más que hay para matrículas especiales, están de los señores estudiantes Caiza Chimbo Klever Mauricio, Cerda Tapuy Johnny Fernando, y Cristian Antonio Vera Inca.

Dr. Carlos Domínguez, para poder aprobar estas matriculas, estamos a tiempo?, el Reglamento de Régimen Académico, dice que las matriculas especiales serán 15 días después de haber culminado las matrículas extraordinarias, estamos fuera de tiempo, luego nosotros vamos a ser responsables, señor Rector los procesos documentales están siendo muy lentos.

Dr. Ulices Barragán, los pedidos están dentro del tiempo, pero la demora es en las facultades.

Dra. Araceli Lucio, la semana anterior un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la carrera de Turismo, ellos no están trabajando con rediseño, pero se les ha homologado y les han pasado a rediseño, y esto no se puede hacer, a no ser que los mismos señores estudiantes hayan pedido, pero este no es el caso, ellos debe culminar con la malla anterior.

Srta. Viviana García, es lamentable que los chicos no hayan presentado, yo conocía de algunos estudiantes de la Facultad de Ciencia Administrativas, pero sugiero que se apruebe por lo menos de los que tenemos ahorita, no es culpa de los estudiantes sino más bien de las facultades que se demoran en los trámites.

Dr. Ulices Barragán, en el caso del señor Vera Inca Cristian, el señor como les decía, viene arrastrando una materia desde primer ciclo, ahora en quinto ciclo pierde otra asignatura, entonces ya son dos asignaturas que no ha aprobado, ahora tiene que matricularse en quinto ciclo para que apruebe estas asignaturas. Se debería hacer lo que dice el Dr. Domínguez en cuanto al sistema, este debe bloquearse de manera automática y las personas que arrastran dos materias ya no se puedan matricular, en la Facultad de Salud hay muchos problemas, muchas estudiantes de Enfermería que se fueron a hacer el internado rotativo y después se dan cuenta que no tenían aprobado materias desde el segundo ciclo, entonces ahí se dio un problema grave, pero hágales entender a las autoridades de esta facultad, es competencia de las autoridades de la Facultad tener un sistema de solución para estos casos.

Dr. Carlos Domínguez, ya debemos tomar cartas en el asunto, todo el tiempo es lo mismo, muchos profesores estamos renuentes al cambio, siempre ha habido resistencia al cambio, muchos no han querido incluso hacer hojas de Excel para poder tener ahí datos, insisto en que debemos cambiar ya esta actitud, para qué tenemos entonces esos escáner de alta



tecnología, en mi facultad tenemos un montón de papeles, hecho ratonera, cuando se puede tener un archivo digital de toda la universidad, si en la Universidad Central que es una universidad inmensa se ha podido digitalizar toda la vida de la institución, no se diga nosotros que somos una universidad pequeña, deberíamos tener un archivo digital, aprendamos de donde son mejores que nosotros, somos una casa pequeña que debemos tenerla bonita.

Dr. Ulices Barragán, con estas consideraciones, se aprueba el pedio de Matrícula Especial para el señor Caiza Chimbo.

**RCU - 05 - 2018 - 0040**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR CLEVER MAURICIO CAIZA CHIMBO, PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 10H00 HASTA LAS 12H00 DEL MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

Por secretaria se da lectura al oficio 235-PRO-UEB, fechado 15 de mayo de 2018, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice:..."Señor Rector, atendiendo a su sumilla ante la petición formulada en Oficio No. D-FJCSP-625 presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, acompañado del Oficio D-FJCSP-645 suscrito por EL Decano comunicando sobre la Resolución de Consejo Directivo, de sesión ordinaria del 24 de abril del 2018, y que en efecto resuelve: AUTORIZAR MATRICULA A SEGUNDO CICLO al Sr. CERDA TAPUY JOHNNY FERNANDO para que apruebe las asignaturas de Oratoria Jurídica en el Segundo Ciclo y Educación Física y Realidad Socio Económica y Cultural en el Primer Ciclo, de conformidad a lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 64 del Reglamento de Régimen; emito el siguiente criterio:

*En virtud de lo anteriormente expuesto, y acogiendo la referida Resolución de Consejo Directivo, se recomienda señor Rector, remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad, a fin de que, en mérito de la documentación adjunta, y conforme al artículo 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico resuelva **CONCEDER MATRICULA ESPECIAL** a favor del citado estudiante, por cuanto las circunstancias que le impidieron matricularse de manera ordinaria y extraordinaria se encuentran debidamente justificadas con la documentación adjunta, ya que el caso se encontraba en estudio de homologación y la resolución pertinente es emitida con fecha 24 de abril del 2018, circunstancia ajena a la voluntad del estudiante en mención".*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Srta. Viviana García, señor Rector, también es esta caso estoy de acuerdo que se le conceda la matrícula especial.



RCU - 05 - 2018 - 0041

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR JOHNNY FERNANDO CERDA TAPUY, PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 10H00 HASTA LAS 12H00 DEL MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

Por secretaría se da lectura al oficio D-FJCSP-646, fechado 10 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Ángel Naranjo, que dice:..."Luego de expresar un atento y cordial saludo, en atención a la petición formulada por el señor Cristian Vera Inca, mediante oficio S/N de fecha 10 de mayo de 2018, remitida a su autoridad con copia éste Decanato, en el cual manifiesta sentirse vulnerado los derechos como estudiante de la Carrera de Derecho y propone solución a la situación que el señor presenta.

*Al respecto me permito manifestar señor Rector que remitiéndonos a los archivos que reposa en la Facultad, informe emitido por docente, resolución de Consejo Directivo, respuesta a los requerimientos del señor docente estudiante considero que no se ha vulnerado ninguna clase de derechos es más señor Rector mis actuaciones en el desempeño de las funciones públicas y privadas que las he ejercido durante toda mi vida se han enmarcado dentro de la ley, el respeto a la dignidad humana con sujeción a la ley y lo que es mas a la norma constitucional.*

*En realidad no entiendo la serie de pedimentos inconsistentes que los realiza el señor Vera, pues pide recalificaciones extemporáneas, matriculas a ciclos que no le corresponde hace elucubraciones indicando que han desaparecido asignaturas de la malla curricular, es de conocimiento general señor Rector que un estudiante no puede arrastrar dos asignaturas y en los actuales momentos el señor Vera tiene dos perdidas las firmas de Universidad Ética e Institucional de segundo ciclo al igual que la asignatura de Gestión y Emprendimiento de quinto ciclo, aduce que no se ha matriculado a la asignatura de segundo ciclo como arrastre, cuando si usted pide una certificación al departamento financiero podrá darse cuenta de que fue el estudiante quien incluso pagó los aranceles por arrastre en la asignatura de segundo ciclo en el periodo 2016-2017, podría seguir enumerando la inconsistencia de la petición señor Vera, pero me he permitido citar estas para que usted pueda hacerse un criterio de cómo se intenta desestabilizar no solo a la Facultad sino a la Universidad pues tenga la plena seguridad que si existiera un pedimento real y concreto es decir que tenga la razón el estudiante ya se lo hubiese concedido como efectivamente así se lo ha realizado, pues todo lo que ha solicitado el estudiante en forma legal se le ha concedido.*

*Todos los que hacemos Universidad estamos sujetos a respetar la Leyes y Reglamentos existe un Código de Ética que debe ser aplicado, en los actuales momentos estamos desarrollando el Plan de Fortalecimiento de carrera y debemos hacer un alto a estas actividades para seguir dando respuestas a solicitudes que no tienen su razón de ser, pero como es de nuestra obligación lo seguiremos haciendo.*



De acuerdo al numeral 4 de su pedido en su parte pertinente el señor Vera expresa la solución a la situación y manifiesta textualmente: restablecer la matrícula en sexto ciclo y arrastrar la materia de Gestión y Emprendimiento de quinto ciclo y si fuese conveniente recibir con otro docente la materia de Gestión y Emprendimiento; pedido que no procede pues el peticionario tiene perdidas dos asignaturas a más de ello adjunta al presente otros oficios mediante los cuales el señor Vera solicita matrícula a segundo ciclo, sexto ciclo sin arrastre, sexto ciclo con arrastre de gestión y emprendimiento.

Señor Rector es hora de dar solución definitiva a este impase pues el señor estudiante al tener dos asignaturas perdidas lo correcto y legal es que se **matricule con segunda matrícula al quinto ciclo para que pueda aprobar la asignatura de Gestión y Emprendimiento con Arrastre de la asignatura de Universidad Ética e Institucionalidad de segundo ciclo**, cancelando los valores que genere dicho procedimiento de matrícula, situación está que se le ha comunicado al señor estudiante, pero además se entiende que es él, el que tiene el conocimiento de su record académico y es privativa y facultativa del estudiante acercarse a la Facultad a solicitar la matrícula que a él legalmente le corresponde”

Dr. Ulices Barragán, este es el caso que les mencionaba hace un momento, aquí lo más conveniente es que se otorgue matrícula especial para el quinto ciclo.

RCU - 05 - 2018 - 0042

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “CONCEDER SEGUNDA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR CRISTIAN ANTONIO VERA INCA, PARA EL QUINTO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 10H00 HASTA LAS 12H00 DEL MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”**

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN.**

Por secretaria se da lectura al oficio 011-CED-2018, fechado 26 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Presidenta de la Comisión de Escalafón, que dice:...”Con un cordial saludo, sírvase encontrar la resolución tomada por la Comisión de Escalafón Docente, en sesión ordinaria (2), la misma que se realizó el miércoles 25 de abril de 2018. Adjunto propuesta de elaboración de procedimientos y parámetros de aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón, con la finalidad de que se digne autorizar la gestión correspondiente”.

Dr. Ulices, en consideración compañeros este punto

Dra. Araceli Lucio, permítame poner como antesala la sesión de trabajo realizada el 12 de marzo de 2017, aquí realizamos la planificación a ejecutarse en el año 2018, se nos sugirió la presentación de los procedimientos y parámetros, de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón de la Universidad Estatal de Bolívar. Se ha tomado en cuenta también la



Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado al 22 de noviembre de 2017), sin embargo en las disposiciones transitorias se sigue manteniendo los procedimientos y parámetros para la revalorización y promoción, debo poner de manifiesto que tenemos 8 peticiones que ha sido remitido al señor Rector.

Ing. Marco Lara, debíamos tener algo referente a como se iba a establecer para la situación de la recategorización y revalorización y de la nivelación que establece la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta, pero en lo que se dice de procedimientos y parámetros no solo se debe determinar la norma legal, sino más bien explicar cuáles son, en la Vigésima Quinta dice que todos los que ya están recategorizados, ingresaban solo hasta el 22 de noviembre de 2017, después de eso ya no podrán ingresar más, entonces, que se va a hacer para las personas que ingresaron después de esta fecha, la revalorización es exclusivamente para los profesores de escalafón previo, qué pasaría en el momento en que la comisión establezca el estudio correspondiente tanto para promoción como para revalorización y si no hay disponibilidad presupuestaria? No hay dinero, cuando se aprobó el POA se explicó que estaba presupuestado para 22 profesores que iban a ser recategorizados, está presupuestado para profesores de nivel 1 y, para la ubicación de profesores de escalafón previo a lo mejor van a pedir la revalorización de su sueldo como agregado 3 o como agregado 1, pero hasta que exista la disponibilidad presupuestaria, sé que hay como 56.000 dólares, más de eso ya no se puede, no hay dinero, entonces lo quiere es que se fije los procedimientos y parámetros como se hizo la vez anterior, con esto vamos a poder dar respuesta, no sé si buscamos alternativas y vemos el tiempo y el espacio en que debemos presentar y así podemos buscar el dinero, aunque también dice el reglamento que se puede hacer un convenio de pago, hay una norma que dice que se conversa con el señor docente para en 2 años ir pagándole. El señor Rector ya les va a informar de la sesión que tuvimos con la Presidenta del CES para la nivelación de los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, como universidad tuvimos la sesión de trabajo con la Presidenta del CES, ahí tratamos de aquellos compañeros que van a ser promovidos según decía el señor Vicerrector, antes de la sesión fuimos al financiero en donde estaba el trámite y nos dijeron que ya estaba para la firma de la señora Presidenta del CES, pero nos indicó que a su regreso de un viaje va a dar respuesta, hasta tanto, la señora Vicerrectora Académica puede hacer el estudio, pero aunque no podría porque es comprometer recursos que no existen, ustedes saben que a raíz del Decreto de austeridad, se reformó el reglamento, ahí decía que todo aquello que implique aumento de dinero, no sería viable, por esto es que la Presidenta del CES estaba consciente de que ninguna universidad pueda hacer este trámite sin la autorización de este organismo, nosotros estamos haciendo los trámites para esta cuestión, creo que la comisión como tal puede analizar la documentación e ir indicando a cada uno de este particular, este máximo organismo reformó el reglamento, ahora quedaría sin efecto, y todas las universidades no pueden aplicar hasta que se apruebe el nuevo reglamento.

Dra. Araceli Lucio, hay solicitudes de recategorización, de revalorización, de promoción, de ubicación, hay partida presupuestaria aproximadamente de 56.000 dólares, entonces



para poder legislar en este organismo, debería ser para la revalorización, algunos compañeros están pidiendo la promoción, estaban cumpliendo con lo que dice el reglamento, el criterio sería ponerlos como revalorización pero en función de la partida presupuestaria.

Dr. Carlos Domínguez, la Comisión de Escalafón no es solo para analizar los documentos, también es para sugerir a Consejo Universitario si es promoción, recategorización o revalorización.

Dra. Araceli Lucio, así es, por eso está elaborado el cronograma de actividades y fechas, para su aprobación y realizar el proceso de promoción, todo es con sustento legal.

Ing. Marco Lara, de acuerdo a lo que se aprobó en el POA, para esta revalorización, se estaba tomando los procedimientos y parámetros aprobados en el año anterior, ahí se dijo que los aprobados en el 2017 se incluirá a partir de enero de 2018, y también se estableció que los que entran en el 2018 entraban en el 2019, para esto se considerará a los compañeros para el 2019, en lo que se refiere a revalorización, se hará el análisis pertinente con la partida que existe actualmente, pero hay que tener en cuenta que si viene el dictamen favorable de la presidenta del CES, que nosotros le explicamos la situación de la Universidad Estatal de Bolívar y no solo de aquí sino a nivel nacional, le dijimos que nosotros para revalorizar, aplicamos la tabla del CES, actualmente se recategoriza a 21 personas, están ganando 2.459 dólares, pero hay otros que están ganando 2.357 dólares, entonces debemos homologar estos sueldos, todos los profesores agregados deben ganar igual, lo mismo pasa con los profesores auxiliares, basado en eso queremos que aquí se armen los parámetros, incluso para que la comisión tenga los aditamentos para poder analizar la documentación y eso de ley va a venir a Consejo Universitario, pero como no hay dinero, que vamos a decir aquí en Consejo Universitario, que se niega, entonces ahí va a venir incluso acciones de protección, entonces lo que se debe es hacer los procedimientos, es decir, qué se va hacer para la promoción y que para la revalorización.

Lic. Marco Camacho, todos los compañeros docentes saben de esta Comisión de Escalafón, entonces los compañeros presentan los documentos y ellos nos preguntan qué hace la comisión, es decir exigen resultados, aquello está bien lo que manifiestan, es decir, elaborar los procedimiento y parámetros de cómo vamos a actuar los compañeros, ellos tienen derecho de hacer uso de este reglamento, si se aprueba esto, nosotros como comisión tendríamos elementos para poder recibir la documentación, en el POA solo tenemos 56.000, dólares, entonces se tendrá que cumplir hasta donde alcance el dinero, de los compañeros que presenten la documentación se hace el estudio, mismos que deben cumplir con los requisitos y perfiles.

Ing. Ramiro Jaramillo, esto genera muchas inquietudes, si este año se revaloriza a 20 profesores y quedan 10 afuera y mañana se elimina estas transitorias. ¿Qué va a pasar con estas personas que no se hizo la revalorización?. Va a quedar un perjuicio.



Dr. Ulices Barragán, creo que eso no va a pasar, todas las universidades están en la misma situación por cuestión del decreto de austeridad, pero creo que esta transitoria va a permanecer o se mejora esta situación.

Dr. Carlos Domínguez, de ese monto se debe rebajar.

Dra. Araceli Lucio, en la Disposición Transitoria Décima Novena es la que me preocupa, que no se aumenten remuneraciones.

Ing. Marco Lara, esa es la consulta que se hizo al Consejo de Educación Superior CES, en el presupuesto se aprobó para revalorización, para clasificación, con el dictamen favorable que emita la Presidenta del CES, es para todos los profesores de la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, la señora Vicerrectora Académica está preocupada con los procedimientos y parámetros, es decir hasta cuándo se puede admitir la documentación, y otro de los parámetros debería ser que se debe contar con la autorización del CES.

Dra. Araceli Lucio, entonces debemos pedir apoyo al Departamento Financiero incluso.

Ing. Marco Lara, pero ya con montos reales, es decir de acuerdo al número de personas que han presentado la documentación.

Dra. Araceli Lucio, con la revalorización se aplicaría los procedimientos y parámetros y con qué fecha entonces debería decir la presentación de los documentos, sería hasta la primera semana de octubre 2018.

Ing. Marco Lara, ya se les ha llamado a los profesores que están como de escalafón previo para que se les haga la acción de personal, pero no quieren firmar, incluso los mismos señores que conforman la comisión de escalafón.

Dr. Ulices Barragán, firmen o no firmen son de escalafón previo.

Dr. Carlos Domínguez, la disponibilidad presupuestaria es la parte importante en este caso.

Dra. Araceli Lucio, como Comisión de Escalafón nos preocupa, es que mientras en menos tiempo presenten la documentación, es mejor, y en junio realizar el informe para pasar a Consejo Universitario para su aprobación y tomar en cuenta la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, lo que se quiere es determinar cuáles van a ser los procedimientos y parámetros, sin eso no podemos hacer nada.

Dr. Carlos Domínguez, deberíamos también poner la parte presupuestaria.



Dra. Araceli Lucio, sí, eso debe constar también en los procedimientos.

Dr. Ulices Barragán, la propuesta de la Dra. Araceli es que quede como parámetro la aplicación de la disposición transitoria y la otra con el criterio jurídico favorable del máximo Organismo que es el Consejo de Educación Superior.

Dra. Araceli Lucio, en el análisis que se hizo estaban 28 profesores titulares, pero de los cuales la mayoría están valorados.

Dr. Ulices Barragán, formemos una comisión para el análisis.

Ing. Marco Lara, en el documento solo está la parte legal, pero no están definidos cuáles van a ser los procedimientos y parámetros, eso debemos hacer como lo hicimos el año anterior, si tomamos la Transitoria, ahí dice que a todos, entonces no nos va a avanzar el presupuesto y luego van a venir acciones legales. No sé si nos acogemos a los procedimientos y parámetros que se elaboró para la recategorización y sobre esa base ir trabajando para la revalorización y promoción.

Dr. Carlos Domínguez, sustentemos con la Resolución de Consejo Universitario que se aprobó los procedimientos y parámetros de la recategorización, para ir analizando y que sirva para la revalorización y promoción.

Ing. Ramiro Jaramillo, me he mantenido en silencio en este tema, cuando se trata de dinero, hay muy poca solidaridad en este tipo de cosas, hace meses atrás muchos profesores se sentían afectados por cuanto a otros docentes se les había subido el sueldo, pero cuando a ellos se les subió el sueldo y a nosotros no, nadie se solidarizó, de mi parte el apoyo total para que esto se cumpla, espero que el monto disponible alcance para que todo el grupo sea revalorizado, con eso no se diga que nosotros hemos escogido a quien se ubica y a quien no, lo que pediría adicionalmente es que no se deje a nadie fuera del análisis, si tenemos representación estudiantil, ellos también deben ser parte de este análisis.

Ing. Marco Lara, ya no se va a formar la comisión, vamos a elaborar aquí mismo estos procedimientos y parámetros.

Dr. Ulices Barragán, hay que fijar la fecha de presentación de los documentos y que se haga el análisis de todos los profesores que presenten en la fecha y que cumplan con los requisitos establecidos.

Ing. Ramiro Jaramillo, algo que se me escapaba y aprovechando que esta el Presidente de la Asociación de Profesores, que se haga conocer de manera formal al Presidente los procedimientos y parámetros aprobados, de tal manera que nadie se sienta apartado de esta posibilidad y tengan conocimiento todos los docentes.

Dra. Araceli Lucio, es que hay que entender que no es para todos, será tal vez para unos 20 profesores, de acuerdo al POA aprobado.



Se suspende la sesión siendo las 12H20, para reanudarse a la 15H00.

Siendo las 15H10, se reinstala la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo V.**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar G.**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez S.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López B.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán V.**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros M.**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados.

**INVITADOS:** Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados, Sr. Israel Sánchez, Presidente de FEUE-B.

Dr. Ulices Barragán, gracias compañeros por su presencia, señora secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, continuamos con la elaboración de los procedimientos y parámetros.

Se analiza cada uno de los procedimientos y parámetros.

**RCU - 05 - 2018 - 0043**

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS PARA LA REVALORIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL BOLÍVAR:**

#### **PROCEDIMIENTOS:**

1. El personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar presentará los documentos en la secretaria de Escalafón, para la revalorización hasta el 30 de junio de 2018 y para la promoción hasta el 30 de septiembre de 2018.
2. La documentación será presentada en originales, copias certificadas o notariadas.
3. La solicitud contendrá la pretensión específica para la revalorización y/o promoción, la misma que deberá estar sustentada con todos los requisitos que contempla la normativa vigente.



4. Los miembros de la Comisión procederán al análisis y verificación de la solicitud y documentos adjuntos.
5. De reunir los requisitos exigidos en estos procedimientos se admitirá al trámite, caso contrario se devolverá la solicitud y documentos presentados.
6. Si del estudio resultare que el peticionario es apto para el proceso de revalorización y/o promoción, se deberá hacer constar en el acta correspondiente para ser tratada conjuntamente con los demás opcionados.
7. El resultado del estudio personal deberá ser notificado al peticionario.

### PARÁMETROS:

1. Cumplido con el procedimiento establecido para la revalorización y/o promoción, la Comisión presentará el informe final adjuntando la certificación de la disponibilidad presupuestaria.
2. La Comisión procederá a elaborar el informe de conformidad al orden cronológico de presentación de solicitudes y en concordancia con la disponibilidad presupuestaria, para lo cual dispondrá de 30 días.
3. En caso de que la Universidad Estatal de Bolívar no cuente con los recursos económicos suficientes para aplicar la revalorización, el Consejo Universitario, podrá prorrogar la entrada en vigor hasta el siguiente periodo fiscal, y para la promoción, de acuerdo al estudio remitido, se aplicará para el siguiente periodo fiscal, en virtud de los informes financieros de la unidad correspondiente y del orden cronológico de presentación.
4. La ubicación económica que corresponda a la revalorización y/o promoción, se ejecutará atendiendo el dictamen favorable del Consejo de Educación Superior.
5. El informe debidamente motivado, será suscrito por todos los Miembros de la Comisión, el mismo que será remitido para su tratamiento en Consejo Universitario.

Los procedimientos y parámetros, serán difundidos a través de la página web y radio de la Universidad Estatal de Bolívar.

### QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE COMODATO DEL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN EL CANTÓN LAS NAVES.

Por secretaría se da lectura al oficio No. 229-PRO-UEB, fechado el 04 de mayo de 2018, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, que dice:..."Señor Rector en atención a la sumilla inserta en el oficio GADMCLN-A-147-2019-MSM de fecha 20 de abril de 2018, suscrita por el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del Cantón Las Naves, ingresado por la secretaria del rectorado de la Universidad Estatal de Bolívar el 26 de abril del 2018, quien solicita se le dé en Comodato el Salón Auditorio de la Universidad Estatal de Bolívar que tiene en el Cantón Las Naves, me permito informar los siguiente: Previo la elaboración del Comodato, sírvase disponer señor Rector que sea autorizado por Consejo Universitario, conforme lo dispone el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, Art. 25, literal o) numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, Artículo 88".

Dr. Ulices Barragán, fuimos invitados a una sesión de trabajo en el cantón Las Naves, a la que asistieron estudiantes de Comunicación y Turismo, quien habla y el Ing. Marco Lara, y el ayudante de Procuraduría, se iba a tratar sobre un trabajo de levantamiento de línea base, el pedido del señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del Cantón Las Naves fue, que al



no tener un salón de eventos, requería que la Universidad Estatal de Bolívar le dé en comodato estas instalaciones y a cambio de eso se comprometía a realizar todo el mantenimiento del local, dotar de un guardia, también mantener limpio todas las instalaciones, se le había pedido que realice por escrito este pedido, ya ha llegado y se ha enviado a Procuraduría, ya está el informe, ustedes se deben acordar que ya se dio en comodato precario al Consejo de la Judicatura, pero hubo muchos problemas, en Echeandía incluso tuvimos que ir personalmente para verificar el daño que se había causado, entonces este contrato se dio por terminado. Este espacio que pide el Alcalde de Las Naves, no forma parte del comodato que pidió el Consejo Provincial, tenemos el comodato de tipo precario y el otro comodato que es con aprobación del Consejo de Educación Superior, CES, en consideración compañeros el pedido del señor Alcalde.

Ing. Ramiro Jaramillo, quizá una ampliación de lo que es precario, no sé ¿qué tiempo dura?

Dr. Ulices Barragán, este término precario quiere decir que no hay tiempo, es decir se puede dar por terminado en cualquier momento, tanto por parte de la Universidad como de la Alcaldía.

Ing. Ramiro Jaramillo, este comodato tendría además, el de cuidar los bienes, también de arreglarlo, es decir el mantenimiento de todas las instalaciones.

Dr. Ulices Barragán, es así, se comprometen en dar atención y adecuar el edificio, la persona que va a estar a cargo va a dar mantenimiento a las instalaciones.

Ab. Gonzalo Noboa, el Alcalde pide el comodato y así poder arreglar el salón, además de que van a cuidarlo y a preservarlo, es decir para que ellos puedan invertir en un lugar, debe haber un contrato de comodato, de lo contrario ellos no podrían invertir en un lugar ajeno, además que se puede dar por terminado en cualquier momento cuando lo requiera la Universidad.

Dra. Araceli Lucio, para poder llegar al auditorio, se tiene que pasar por algunas aulas y por el jardín, no sé si se puede poner que se debe precautelar el bienestar de las instalaciones.

Dr. Ulices Barragán, eso se había conversado con el Alcalde y él decía que ellos se comprometen a cuidar y dar mantenimiento a toda la infraestructura.

Ing. Marco Lara, en el comodato se debe hacer constar que se comprometen a poner guardias para cuidar y preservar todas las instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Ramiro Jaramillo, en base a lo que se ha manifestado y considerando que la mayor causa de destrucción de un inmueble es el abandono y, para dar vida a estos centros, estoy de acuerdo en que se de este comodato precario, eso sí, con el compromiso de que se haga el mantenimiento de todas las instalaciones, y dar monitoreo para que se dé cumplimiento.



Dr. Ulices Barragán, en la visita que se realizó, se analizó la posibilidad de que se aperture ahí los cursos de Auxiliares de Enfermería, también con la Facultad de Ciencias Agropecuarias, entonces se va a generar presencia estudiantil, vamos a pedir al señor Procurador que se reúna con el señor Procurador del Municipio de Las Naves para que se analice todos estos parámetros, igual en Echeandía, ya vendrá el pedido para que funcione ahí el Distrito de Educación. En cambio la granja ya no se puede dar, está para formar parte de la prácticas pre profesionales de la Facultad, entonces estamos de acuerdo en que se firme este Comodato.

**RCU - 05 - 2018 - 0044**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LAS NAVES, CON EL OBJETO DE CONCEDER LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO UBICADO EN EL CANTÓN LAS NAVES, SOBRE LA BASE DEL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR EL SEÑOR PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"**

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS SEÑORES ING. CARLOS MORENO MEJÍA Y SANDRA IZA IZA.**

Por secretaria se da lectura al oficio 298-DTH, fechado 25 de abril de 2018, suscrito por El Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un saludo cordial, remito informe de Comisión de Servicios solicitado por los señores Ing. Carlos Moreno Mejía e Ing. Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **CONCLUSIONES:** La comisión de servicios con remuneración solicitada por los ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, del 4 de enero al 20 de febrero de 2018, para asistir a clases presenciales del tercer semestre en el programa Doctoral en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANÁHUAC, México, **procede**, en razón de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente aprobó la planificación de las actividades académicas del 8 de enero al 16 de febrero, presentada por los mencionados profesores y porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios. **RECOMENDACIONES:** Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración del 4 de enero al 20 de febrero de 2018 a los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para que asistan a clases presenciales del tercer semestre en el programa Doctoral de Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANÁHUAC, México, que el Consejo Universitario autorice la comisión de servicios con remuneración de acuerdo a la programación presentada por los peticionarios, con la finalidad de que puedan culminar los estudios de Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANÁHUAC, México y autorice a la Dirección de Talento Humano emita las acciones de personal por el tiempo requerido para asistir a las clases presenciales;



*así como para desarrollar y sustentar el trabajo de investigación. Previa a la participación en el Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANÁHUAC, México y de acuerdo a la programación, se recomienda que los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, suscriban las acciones de personal correspondientes”.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera que se vaya regularizando esto señor Rector, no está bien que se queden represados los trámites, no sé en donde se quedan los pedidos de los compañeros, yo veo que lo hacen con anterioridad y Talento Humano hace el informe en abril.

Por secretaria se informa que en fechas anteriores ya se analizó en Consejo Universitario, pero se devolvió pues no tenía la documentación de respaldo.

RCU - 05 - 2018 - 0045

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DESDE EL 4 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2018, A LOS SEÑORES INGENIEROS CARLOS ROBERTO MORENO MEJÍA Y SANDRA PATRICIA IZA IZA, PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PARA QUE ASISTAN A CLASES PRESENCIALES DEL TERCER SEMESTRE EN EL PROGRAMA DOCTORAL EN INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA UNIVERSIDAD ANAHUAC - MÉXICO”**

#### **SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PROTOCOLOS DE LIMPIEZA.**

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-421, fechado 27 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:...”*Mediante oficio 060-DBE-UEB del 24 de octubre de 2017 la Lcda. María Elena Vásconez, Directora Encargada de Bienestar Universitario, remite el Manual de Gestión de Residuos Hospitalarios y Protocolos de Limpieza realizado por el Lcdo. Jhoan Guamán, por lo que solicito señor Rector, sea tratado al interior de Consejo Universitario”.*

Dr. Ulices Barragán, esto fue un requerimiento cuando hubo la visita de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, para acreditar al Departamento de Bienestar Estudiantil.

Ing. Ramiro Jaramillo, en función de la experiencia que tengo por haber trabajado en salud, entiendo todo lo que se ha plasmado aquí, además de que el Lic. Jhoan Guamán conoce de esta área de salud, hasta cierto punto, el documento puede tener alguna falla, pero necesariamente debemos tener este Manual de Residuos Hospitalarios y debe ser considerado de aplicación inmediata, pero al aprobar este manual, ya necesitaremos dinero para poder dar viabilidad, en esto hay que tomar mucha atención, por ejemplo cuando trabajé en el Ministerio de Salud, me hicieron una observación de parte de



Contraloría, en cuanto al uso de fundas de basura para los residuos hospitalarios, indicaron que eran más delgadas de los que deberían ser, entonces pienso que es muy bueno tener un manual de esta naturaleza.

Dr. Ulices Barragán, esto es importante para la aplicación en el POA del próximo año.

Dra. Araceli Lucio, veo que aquí se plantea la conformación de un comité de salud, entonces debería incluir en el Manual por Proceso de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a esto pienso que debe ser tomada en cuenta también los residuos informáticos.

Dra. Susana Barragán, esto es obligatorio para todas las instituciones de salud, hasta los consultorios médicos.

Lic. Rodrigo Monteros, en cuanto a la baja de los residuos informáticos, se comunica al Ministerio del Medio Ambiente, ellos se encargan de retirar los equipos que ya no están en uso, creo que ellos envían al extranjero.

Dra. Araceli Lucio, en cuanto a los desechos que genera el laboratorio de investigación, también se debe tener en cuenta, ya que son desechos radioactivos, hay la poza negra así le llaman, allá van los residuos que son peligrosos para el personal.

Ing. Ramiro Jaramillo, al estar hablando de salud, se debería formar ya el comité de desechos, y aprovechando que tenemos la Escuela de Enfermería, sería bueno que ellas formen parte de este comité de protocolos de limpieza, si no se aplica este manual, el día de mañana la Contraloría puede hacer observaciones y tomar cuerpo con intensidad, hay que aplicar de manera inmediata.

Dr. Ulices Barragán, gracias compañeros, se aprueba el Manual de Residuos Hospitalarios.

RCU - 05 - 2018 - 0046

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL MANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PROTOCOLOS"**

**OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES.**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 233-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, que dice:..."Atendiendo a la Resolución RCU-03-2018-0007, emitida por el Consejo Universitario, con fecha 8 de marzo del 2018, debo indicar señor Rector que se le solicitó a la Lcda. Geoconda Barrionuevo, que nos entregue los documentos originales de los proyectos denominados:



- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ SUAVE VARIEDAD INIAP-111 GUAGAL MEJORADO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS GRANJAS LAGUACOTO III Y NAGUAN.
- PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE LEGUMINOSAS, GRANOS ANDINOS, CEREALES MENORES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS GRANJAS LAGUACOTO II Y III.

*Cabe indicar que los coordinadores de los proyectos, Ing. Carlos Monar, e Ing. David Silva García, presentan copias certificadas de la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en donde se evidencia la recepción de los documentos en el Departamento de Vinculación. En virtud de ello, solicito de la manera más comedida, se legalice nuevamente en el Consejo Universitario. Adjunto copia de la Resolución de Consejo Universitario y oficio de contestación de la Lcda. Geoconda Barrionuevo, ex secretaria del Departamento de Vinculación”.*

Dr. Ulices Barragán, este proyecto se devolvió, porque no había los documentos originales, debían hacer la reposición.

Ing. Nelson Monar, este proyecto ya se había tratado anteriormente en Consejo Universitario, pero se devolvió por falta de los documentos originales, este proyecto ya lo están realizado, incluso hubo una afectación presupuestaria, entonces lo que los señores estudiantes están pidiendo es que se apruebe simplemente para la realización del informe final.

Dr. Ulices Barragán, no se sabe qué ha pasado con los documentos originales del proyecto de vinculación, este proyecto ya se ha realizado y ejecutado compañeros.

Ing. Nelson Monar, hay casos que los estudiantes forman parte de dos o más proyectos, con la finalidad de ver cuál de ellos se aprueba primero por Consejo Universitario, el señor Rector dijo que debe haber alguna normativa legal para que se otorgue el certificado del Departamento de Vinculación al estudiante que ha participado y existe la asistencia al proyecto.

Dr. Ulices Barragán, para evitar la duplicidad de nombres en los proyectos, decía específicamente tomando en consideración que es proyecto Multidisciplinario, será el informe final el que determine a qué proyecto va a tributar el o los estudiantes y según eso se haga el certificado. Hay que buscar la salida y esa salida debe ser que el estudiante que tribute al proyecto se le otorgue el certificado.

Ing. Nelson Monar, así se ha venido trabajando, los estudiantes que hayan cumplido con las 160 horas reglamentarias son los que recibirán el certificado de vinculación.

Ing. Ramiro Jaramillo, esto de vinculación se ha vuelto tormentoso, siempre he mencionado que la vinculación se ha vuelto un cuello de botella y los perjudicados son los estudiantes, yo estoy de acuerdo en que se agregue este proyecto.



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 251-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, en el que remite el Proyecto de Vinculación denominado: ***“ELABORACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA COMUNIDAD CUITORO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, EN EL PERIODO 2018”***.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 252-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, en el que remite el Proyecto de Vinculación denominado: ***“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA ANTE MOVIMIENTOS SISMICOS EN EL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR”***

Por secretaria se da lectura al oficio No. 253-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, en el que remite el Proyecto de Vinculación denominado: ***“ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA ANTE EVENTOS ADVERSOS EN LA COMUNIDAD DE CASIPAMBA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA VEINTIMILLA DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERIODO 2018”***.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 278-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, en el que remite el Proyecto de Vinculación denominado: ***“IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA IGLESIA DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN”***.

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 277-DV-UEB-2018, fechado 12 de abril del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, en el que remite el Proyecto de Vinculación denominado: ***“ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRÍCO EN LA COMUNIDAD DE BRAMADERO GRANDE, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”***.

**RCU - 05 - 2018 - 0047**



### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

#### FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUIAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ SUAVE VARIEDAD INIAP-111 GUAGAL MEJORADO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS GRANJAS LAGUACOTO III Y NAGUAN".</p> <p>PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE VINCULACIÓN: PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CALIDAD Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ALLAN MORETA</li> <li>ANGEL ALIGHIERI</li> <li>2. QUINATOA</li> <li>QUINATOA</li> <li>MARCELO DAVID</li> <li>3. CHELA QUILLE</li> <li>CARLOS RAMIRO</li> <li>4. CHAVEZ</li> <li>GAVILANES</li> <li>JUNIOR XAVIER</li> <li>5. AGUIAR LUCIO</li> <li>FERNANDO</li> <li>VINICIO</li> <li>6. ILBAY AGUALSACA</li> <li>GUIDO WILMER</li> <li>7. CHIMBOLEMA</li> <li>MULLO ROXANA</li> <li>8. GUALA GOMEZ</li> <li>BAYARDO PAUL</li> <li>9. GAVILANEZ</li> <li>GAVILANEZ ELIAS</li> <li>DANIEL</li> <li>10. PILAMUNGA</li> <li>CALLAN LUIS</li> <li>MISAE</li> <li>11. SOLIS GALEAS</li> <li>JHOSELIN</li> <li>ESTEFANIA</li> <li>12. MOYANO</li> <li>VELASCO OSCAR</li> <li>ULBIO</li> <li>13. MUÑOZ SILVA</li> <li>DANIEL ISRAEL</li> <li>14. RUMIGUANO</li> <li>CHELA MARIO</li> <li>MANUEL</li> <li>15. SULCA LEMA</li> <li>ANGEL VINICIO</li> <li>16. HURTADO PUCHA</li> <li>ALEXANDRA</li> <li>MARIBEL</li> <li>17. QUINATOA</li> <li>RAMIREZ CLIVIA</li> <li>MARISOL</li> <li>18. BELTRAN</li> <li>SANCHEZ MIGUEL</li> <li>ANGEL</li> <li>19. MULLO NONO</li> </ol>	<p>ING. CARLOS MONAR</p> <p>ING. DAVID SILVA GARCÍA</p>	<p>Fecha de Inicio: enero de 2016</p> <p>Fecha de finalización: marzo de 2017</p>	<p>\$6.000,00</p> <p>No. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARI A 513; FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016.</p>



		<p>WILSON DARWIN 20. ESCOBAR BARRAGÁN LUIS GUSTAVO.</p>			
2	<p>“PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE LEGUMINOSAS, GRANOS ANDINOS, CEREALES MENORES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS GRANJAS LAGUACOTO II Y III”.</p> <p>PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE VINCULACIÓN: PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CALIDAD Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2016.</p>	<p>1. TORO IZA JOAQUIN ELEODORO 2. CHIMBOLEMA AVILES CARLOS LUIS 3. ALLAN VENGOA WASHINGTON ALEXIS 4. CRUZ ICAZA TAMARA PENSILVANIA 5. CHELA VEGA DIANA KAROLINA 6. ARIAS MAIGUASHCA DENISSE YANAIRA 7. GARCES RIVERA CRISTHIAN ROBERTO 8. RAMIREZ ACOSTA JOSE GEOVANNY 9. PIÑALOZA MARTÍNEZ JUNIOR BLADIMIR 10. CORDOVA TOCTO JHONNY 11. SANCHEZ VASQUEZ MILTON GONZALO 12. CASTRO GARCÍA KLEVER HUMBERTO 13. SOLIS ARMIJO MARCELO FABIAN 14. MAUREIRA POVEDA JUAN FERNANDO 15. CARVAJAL GUERRERO LISETH MARIELA</p>	<p>ING. CARLOS MONAR  ING. DAVID SILVA GARCÍA</p>	<p>Fecha de Inicio: febrero de 2016  Fecha de finalización: marzo de 2017</p>	<p>\$6.000,00</p> <p>No. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARI A 513; FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016.</p>

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUIAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	“ELABORACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA COMUNIDAD CUITORO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN	<p>1. ARÉVALO SIMALIZA BEATRIZ ZENAIDA 2. GUTIERREZ GUANO AMANDA ESTEFANÍA</p>	<p>ING. ANITA SERRANO CASTRO</p>	<p>Fecha de Inicio: 28 de</p>	<p>\$229.00</p>



	<p>MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, EN EL PERIODO 2018".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: AMBIENTE- PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN EL ESTADO ECUATORIANO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. LEMA REA MISHEL ESTEFANÍA</li> <li>4. MOROCHO TUALOMBO JAQUELINE ELIZABETH</li> <li>5. NAUSIN HURTADO FÁTIMA VANESA</li> <li>6. NINABANDA CHIMBO JOSÉ LUIS</li> <li>7. QUINATO PUNGAÑA ÑUSTA MARISOL</li> <li>8. QUINTANA RAMOS DIANA CONSUELO</li> <li>9. ROSILLO CARVAJAL KARLA JHOANA</li> <li>10. SHUISHI BANSHUY HILDA MARÍA</li> <li>11. TENELEMA ARELLANO JUDITH GARDENIA</li> <li>12. TOALOMBO SANTILLAN JESSICA GEOVANA</li> </ol>	<p>ING. MARTHA GONZÁLEZ</p> <p>ING. LUIS VILLACIS</p>	<p>febrero de 2018</p> <p>Fecha de finalización: 30 de julio de 2018</p>	
<p>2</p>	<p>"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA ANTE MOVIMIENTOS SÍSMICOS EN EL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR"</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: AMBIENTE- DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGOS Y DESASTRES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN EL ESTADO ECUATORIANO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. JHOSELYN MANTILLA</li> <li>2. MIRIAN MACÍAS</li> <li>3. GRACE WILCASO</li> <li>4. JOHANA ZAPATA</li> <li>5. ADRIANA VEGA</li> <li>6. MICHELLE BORJA</li> <li>7. LEIDY PAREDES</li> </ol>	<p>ING. ANITA SERRANO CASTRO</p> <p>ING. MARTHA GONZÁLEZ</p> <p>ING. EDWIN SOLÓRZANO</p>	<p>Fecha de Inicio: 01 de marzo del 2018.</p> <p>Fecha de finalización: 01 de agosto del 2018.</p>	<p>\$645.00</p>
<p>3</p>	<p>"ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA ANTE EVENTOS ADVERSOS EN LA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TANIA YAJAIRA LIMACHE AREVALO</li> <li>2. ESTHER LORENA CHIMBOLEMA CACUANGO</li> <li>3. JOSÉ MIGUEL ZAPATA SÁNCHEZ</li> </ol>	<p>ING. ANITA SERRANO CASTRO</p> <p>ING. MARÍA</p>	<p>Fecha de Inicio: 09 de abril de 2018.</p> <p>Fecha de</p>	<p>\$450.00</p>



	<p>COMUNIDAD DE CASIPAMBA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA VEINTIMILLA DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERIODO 2018".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: AMBIENTE, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN EL ESTADO ECUATORIANO.</p>	<p>4. PABLO ANDRÉS SILVA ROBALINO</p> <p>5. JUAN FRANCISCO YANCHA LLUMITAXI</p> <p>6. JORGE EDUARDO AGUILAR CHASIPANTA</p>	<p>VALLEJO</p> <p>LIC. JOSÉ LUIS VÁSCONEZ SALAZAR.</p>	<p>finalización: 20 de octubre de 2018.</p>	
4	<p>"IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA IGLESIA DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: AMBIENTE.</p>	<p>1. BAZANTES CEVALLOS ANDREA MARISOL</p> <p>2. BONILLA MONTOYA ANTHONY FERNANDO</p> <p>3. BLACIO OCHOA TATIANA ELIZABETH</p> <p>4. HERRERA VERA Omayra Marisol</p> <p>5. QUINTANA ROVALINO ALEXANDRA MARISOL</p> <p>6. RAMÍREZ VARGAS HILLARY MIKAELA</p> <p>7. SANDOVAL QUINATO DAYANA SAYONARA</p> <p>8. SILVA YAZUMA EDISON WLADIMIR</p>	<p>ING. PAÚL SÁNCHEZ</p>	<p>Fecha de Inicio: 07 de mayo de 2018.</p> <p>Fecha de finalización: 09 de noviembre de 2018.</p>	\$29.62

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUIAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA</p>	<p>1. EDGAR GUSTAVO ACURIO ARGUELLO</p> <p>2. MILTON DANIEL BORJA URQUIZO</p>	<p>DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ</p>	<p>Fecha de Inicio: 09 de abril de 2018.</p> <p>Fecha de</p>	<p>\$10,000.00</p> <p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD AD</p>



<p>COMUNIDAD DE BRAMADERO GRANDE, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA DE GESTIÓN: ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO COMO BASE DEL BUEN VIVIR.</p>	<p>3. STALIN JAVIER DURÁN CHASQUE</p> <p>4. JORGE ARNALDO FIERRO MONTERO</p> <p>5. ROSA ANGELITA ORTIZ CHIMBORAZO</p> <p>6. RONNY ALEJANDRO NUÑEZ RIBADENEYRA</p>	<p>finalización: 09 de julio de 2018.</p>	<p>PRESUPUESTA RIA EN LA PARTIDA 530804 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA STOCK DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN</p>
--	---	---	---

**NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO.**

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI\_UEB-371-2017, fechado 29 de junio del 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir las resoluciones específicas del Segundo Punto del Acta de la Sesión del Comité Consultivo de Graduados 001-CC-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 18 de mayo del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **SEGUNDO PUNTO:** Análisis y resolución sobre el Reglamento del Comité Consultivo. **RESOLUCIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE GRADUADOS DE LA UEB".

Por secretaria se da lectura al Reglamento del Comité Consultivo

En el Art. 2. Debe constar que son objetivos del comité consultivo de graduados.

En el Art. 7. Literal a) debe constar que se debe convocar a los miembros del Comité Consultivo por disposición del presidente.

**RCU - 05 - 2018 - 0048**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".**

**DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UEB.**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 398-PRO-UEB, fechado 6 de julio de 2017, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador General, que dice:..."Atendiendo lo solicitado por el Consejo Universitario para que se actualice el REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, aprobado en primera instancia, una vez que se ha procedido a realizar los cambios de conformidad con lo que establece el



*Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, remito un ejemplar para que sea aprobado en segunda y definitiva instancia con la finalidad de que la Universidad adopte procedimientos claros para el uso de las creaciones intelectuales de directivos, docentes, docentes investigadores, administrativos, y personal externo".*

Por secretaria se da lectura al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dra. Araceli Lucio, el presente Reglamento tiene por finalidad regular y normar la propiedad intelectual y específicamente los derechos de autor y conexos, generados o derivados de la formación profesional y que permitan resguardar los intereses de la Universidad, este Reglamento se presentó en el 2016, esto se lo hizo con el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, ha considerado que es necesaria la protección de derechos de propiedad intelectual, herramientas que servirá para los usuarios y para la institución misma, la Universidad Estatal de Bolívar, firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, con la finalidad de llevar adelante los procesos de regulación, control y la aplicación de las leyes de la propiedad intelectual, pero ahora ya no hay este organismo, ahora se llama SENADI, por lo que se debería actualizar, mi sugerencia es que se remita al Departamento de Investigación para que ellos actualicen el Reglamento en razón de que no es IEPI, ahora es SENADI, que significa Servicio Nacional de Desarrollo Intelectual.

RCU - 05 - 2018 - 0049

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "REMITIR EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE REALICEN LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE".**

### DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-271-2018, fechado 25 de abril del 2018, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución Séptimo Punto del Acta de la Comisión Académica No. 001-CA-UEB-2018 aprobada en la sesión ordinaria del 10 de enero del 2018, para que se sirva dar el trámite Institucional correspondiente: **SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y resolución de Reformas al Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas remitido con resolución de Consejo Directivo mediante oficio 027-DFCAGEI suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad. **RESOLUCIÓN 2:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SUS PROTOCOLOS".



Por secretaria se da lectura al Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas y sus Protocolos.

Dra. Araceli Lucio, la propuesta fue en razón de que la misma normativa dice que toda carrera debe tener para su titulación dos modalidades, pero ellos ahora han reformado y tienen varias modalidades de titulación, esto es porque hay un señor que no ha podido graduarse, es tecnólogo y eso no consta en el Reglamento anterior. Hay muchas novedades que ha incrementado la facultad.

Dr. Carlos Domínguez, pero nos presentan un documento nuevo, no nos indican cuales son las reformas.

Ing. Ramiro Jaramillo, por haber tenido experiencia en esta unidad, estuve encargado por varios meses, hemos tenido muchos problemas en este proceso, se hizo algunas sugerencias a las autoridades, pero no se tomó en cuenta, hay muchos vacíos en el reglamento que en el trajinar diario se va conociendo, habría sido bueno que las autoridades nos den a conocer para poder dar alguna sugerencia e ir solucionando para mejorar la titulación, hay mucha gente que desconoce, esto no debe ser solamente de aprobar un reglamento, también se tiene que socializar con los señores docentes y estudiantes de la facultad, ojala se recoja todas la sugerencias y observaciones para que se aplique las Reformas del Reglamento de la Unidad de Titulación.

Dr. Ulices Barragán, no sé si para el segundo debate podamos comparar los dos reglamentos

Dr. Carlos Domínguez, pero se podría ubicar una Disposición Derogatoria, el reglamento anterior se deroga porque se aprueba el nuevo reglamento con reformas.

RCU - 05 - 2018 - 0050

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".**

Se da por terminada la sesión siendo las 17h20 y para certificar lo actuado, firman:

**DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA**  
PRESIDENTE

AGB/LAM



*ANGELICA B*  
**ANGELICA GAIBOR BÉCERRA**  
SECRETARIA GENERAL

